



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 951-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 NOV 2025

VISTO: El Informe N° 2055-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4004131 y Reg. Exp. N° 2852260; y demás documentación adjunta en un total de catorce (14) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA de fecha 07 de marzo 2025, se aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD ‘Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Correspondir) en el Gobierno Regional de Huancavelica’, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento físico – legal y contable de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD, establece en el numeral 5.6.11 Comisión de Recepción y Liquidación y Comisión de Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto de Inversión: *Es la comisión designada mediante acto resolutivo, para fines de recepción y liquidación y transferencia por la modalidad de oficio. a) Comisión de Recepción y Liquidación por oficio. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada como mínimo por (03) miembros. b) Comisión de Transferencia Física – Contable. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada por los miembros de la UEI que entrega y la UEI beneficiaria que recepciona.*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 820-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de octubre del 2025, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2226991, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 878-2025/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 03 de noviembre del 2025, el Ing. Roland Chamorro Maquera – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo como miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto con CUI N° 2226991, con Informe N° 3833-2025/GOB.REG-HVCA/ORA-OA, de fecha 10 de noviembre del 2025, el CPC. Julio Cesar Sánchez Moran – Director de la Oficina de Abastecimiento, propone al Mg. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez como miembro integrante de la Comisión de Transferencia (entrega) del Proyecto con CUI N° 2226991, asimismo, con Informe N° 631-2025/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 30 de octubre del 2025, el CPC. Paúl Mariño Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, propone a la CPC. Jenny Angelica Acevedo Breña como miembro integrante de la Comisión de Transferencia (entrega) del Proyecto: “AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2226991, quienes actuaran en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Oficina de Abastecimiento y de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica;



# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 951 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

27 NOV 2025

Huancavelica,

Que, mediante Informe N° 440 -2025/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH/AI, de fecha 04 de noviembre del 2025, el Mg. Raúl Sobrevilla Villa – Director Regional de Educación Huancavelica, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI N° 2226991, quienes actuaran en representación de la Dirección Regional de Educación Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 2055-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 12 de noviembre del 2025; el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2226991, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO HUANCAVELICA", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2226991., ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

### a) COMISION DE RECEPCION Y LIQUIDACION

Presidente	Ing. JANET JAIME ANCCASI, Especialista en Liquidación
Primer Miembro	Mg CPC. GLORIA ELENA DONAIRES PALOMINO
Segundo Miembro	Ing. JUAN EDILBERTO TORRES RETAMOZO

### b) COMISION DE TRANSFERENCIA FISICO-CONTABLE

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. JUAN EDILBERTO TORRES RETAMOZO - en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. JANET JAIME ANCCASI - en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	Mg. CPC. GLORIA ELENA DONAIRES PALOMINO en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 951-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 NOV 2025

Tercer Miembro	CPC. JENNY ANGELICA ACEVEDO BREÑA - en representación de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ - Responsable del Área de Gestión Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 300-802 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANCAVELICA.

Presidente	Mg. RAUL SOBREVILLA VILLA - Director Regional de Educación Huancavelica
Primer Miembro	Arq. ROCIO DEL PILAR OCHOA QUISPE - Especialista de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. JHONATAN DUEÑAS SANTOYO - Contador de la Dirección Regional de Educación Huancavelica
Tercer Miembro	CPC. ZANDRA K. MERCADO CARHUAPOMA - Especialista de Patrimonio
Cuarto Miembro	CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ - Responsable del Área de Gestión Patrimonial

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** facultades a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Dirección Regional de Educación Huancavelica de acuerdo a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Correspondencia) en el Gobierno Regional de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.54.01, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Educación Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.51.01.

**ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Educación Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/mm

Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL